ACTA DE PRORROGA No.2

DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUIDAD TERRITORIAL ASOMUNICIPIOS EAT
NIT: 901.508.797-1

1. DESCRIPCIÓN

EJECUTOR	ASOMUNICIPIOS EAT
OBJETO	"FORTALECIMIENTO TURISTICO A TRAVES DE LA TRANSFORMACION CULTURAL, TURISTICA, ARTISTICA Y SOCIAL DE LA INFRAESTRUCTURA Y ATRACTIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO"
BPIN	2025505900003
VALOR TOTAL	$1.057.474.460,00
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL	3 MESES

2. INTERVINIENTES

EJECUTOR	ASOMUNICIPIOS EAT	NIT:	901.508.797.1
D/EJECUTIVO	CARLOS ALFREDY PULIDO MICAN	C.C.	79.417.166
EMAIL	correspondencia@asomunicipioseat.gov.co	TEL:	310 382 9747

DESIGNADO DE OBRA	INGENIERIA Y PROYECTOS LH SAS	NIT	901.845.837-2
REP LEGAL	LUISA FERNANDA HENAO GUERRERO	C.C	1.110.579.699
EMAIL	ing.luisahenao@gmail.com	TEL:	3155308414

ACTA DE PRORROGA No.2

DESIGNADO DE INTERVENTORIA	ARQUITECTURA INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS "RAMDCO SAS"	NIT	900.134.299-5
REP LEGAL	ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ	C.C.	86.053.753
EMAIL	ramdco@gmail.com	TEL:	320 802 9592

3. CAUSAS QUE MOTIVAN LA PRORROGA

El Designado de Obra expone que la ampliación del plazo del proyecto se sustenta en que durante la ejecución del proyecto se implementaron **ajustes técnicos** orientados a mejorar la funcionalidad y adecuación del espacio público intervenido. En primer lugar, se determinó el **cambio del mobiliario urbano**, reemplazando las bancas convencionales inicialmente previstas por bancas con sistema de energía solar, con el propósito de ofrecer un espacio más funcional que permitiera a los usuarios contar con servicios complementarios como la carga de dispositivos móviles.

Adicionalmente, se realizó una **intervención puntual en losas de pavimento** debido a la presencia de fracturas en algunos tramos. Considerando que el sector denominado "Calle de la Alegría" fue definido por la Administración Municipal como un espacio de uso exclusivamente peatonal, se optó por ejecutar cortes de aproximadamente 15 cm de profundidad para reconformar las zonas afectadas, evitando el reemplazo total de las losas.

De igual manera, se incorporó la **instalación de señalización informativa turística**, con el fin de identificar los principales atractivos del sector, orientar a los visitantes sobre el uso del espacio intervenido y fortalecer la vocación turística del área, contribuyendo a mejorar la experiencia de los usuarios.

También, durante el desarrollo de las obras se presentaron **mayores y menores cantidades de obra**, producto de las condiciones reales encontradas en campo y de los ajustes técnicos necesarios para garantizar la correcta ejecución, estabilidad y acabado de las intervenciones.

ACTA DE PRORROGA No.2

Como consecuencia de lo anterior, **el incremento** en algunas cantidades de obra inicialmente previstas generó un impacto en la programación y en los tiempos de ejecución del contrato, dado que dichas actividades no estaban contempladas en el cronograma inicial del proyecto, lo que ocasionó retrasos en la ejecución de la obra. En consecuencia, y con el fin de garantizar la correcta ejecución y culminación de las actividades contempladas, se hace necesario realizar un ajuste al plazo contractual, por lo cual se solicita la prórroga del contrato por un término de un (1) mes.

4. RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de prórroga, los Designados de obra e interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información aquí contenida, especialmente en relación con los siguientes aspectos:
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad prorrogar el término para el cumplimiento de la orden;
- Fecha de inicio de la prórroga;

2) El interventor, en desarrollo de su gestión de control ha verificado que las causas que motivan la medida están plenamente justificadas; no causan perjuicio alguno a la prestación el servicio y así lo ha certificado ante la Administración y el Ejecutor;
3) Como la información es correcta y ha sido debidamente aprobada, la entidad ejecutora le imparte visto bueno.

5. ANTECEDENTES

Adicional No.	Tiempo
PRORROGA 1	1 MES

6. NUEVAS CONDICIONES

TERMINO DE LA PRORROGA:	1 MES		
	DIA	**MES**	**AÑO**
FECHA ACTA DE INICIO:	04	NOVIEMBRE	2025
FECHA DE PRORROGA:	04	MARZO	2026
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	03	ABRIL	2026

ACTA DE PRORROGA No.2

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los (03) días de Marzo de (2026).

CARLOS ALFREDY PULIDO MICAN
Director Ejecutivo
ASOMUNICIPIOS EAT
ENTIDAD EJECUTORA

LUISA FERNANDA HENAO GUERRERO
Designado de obra

ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ
Designado de interventoría

Puerto Rico Meta; 28 de febrero de 2026.

Señores
ASOMUNICIPIOS EAT
CARLOS ALFREDY PULIDO MICAN
Director Ejecutivo

REF.: ORDEN DE ASISTENCIA OBRA No. 06025, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO TURISTICO A TRAVES DE LA TRANSFORMACION CULTURAL, TURISTICA, ARTISTICA Y SOCIAL DE LA INFRAESTRUCTURA Y ATRACTIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO".

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA No 2

Cordial Saludo

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de Solicitar una prorroga en tiempo de Un mes a la Orden de Asistencia de la referencia; toda vez que a la fecha de corte del 31 de enero lleva un porcentaje de ejecución acumulada del 54.30%, la prorroga rige a partir del 4 de marzo, un día posterior a la fecha de terminación de la orden (3 de febrero) e iría hasta el 3 de abril de 2026, tiempo suficiente para llevar a cabo la culminación de las obras, lo cual se han visto afectadas teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que se adelanto acta de modificatoria No 2, en el cual se incluyeron una serie de ítems adicionales, y que sus tiempo de fabricación y suministro dependen del proveedor, sin tener en cuenta los tiempos de instalación en el lugar indicado de la obra por parte del designado para la ejecución de la Obra.
2. Que, teniendo en cuenta lo anterior, el designado de la Obra mediante oficio de fecha 28 de febrero solicita prorroga de un mes a partir del 4 de marzo hasta el 3 de abril de 2026, lo anterior teniendo en cuenta lo siguiente:

El tiempo adicional requerido obedece a que una vez suscrita el Acta de Modificación No. 002; se incluyeron una serie de ítems adicionales, de los cuales se debe tener en cuenta los tiempos de fabricación y/o suministro de los mismos por parte del proveedor. También hay que tener en cuenta los tiempos de instalación y/o tiempos de ejecución en obra por parte de nosotros

Lo anterior, corresponde a tales ítems como lo son:

a. *Construcción de sillas solares*
b. *Mantenimiento de losas en concreto sobre la Calle de la Alegría*
c. *Reparación de bordillos*
d. *Mayores cantidades en aplicación de pintura*

De acuerdo a lo argumentado, la interventoría con el pleno conocimiento de la situación, considera viable la solicitud y avala la prorroga justificada en el documento anexo a esta solicitud "Concepto de viabilidad".

Por lo tanto anexamos la siguiente documentación a la solicitud para su respectivo tramite.

1. Solicitud de prorroga designado interventoría
2. Solicitud de Prorroga designado obra.
3. Informe de justificación designado obra
4. Plan de acción designado obra
5. Cronograma ajustado designado obra
6. Concepto de viabilidad designado interventoría

En espera de una pronta y positiva respuesta, Sin otro particular,

Atentamente,

RAMDCO S.A.S
NIT: 900134299-5
R/L **ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ**
C. C. No. 86.053.753 de Villavicencio – Meta

Villavicencio, 28 de febrero de 2026

Señores
ARQUITECTURA, INGENIERIA, CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS "RADMCO SAS"
R/L. ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ
ORDEN DE ASISTENCIA INTERVENTORIA No. O6125

REF.: ORDEN DE ASISTENCIA OBRA No. O5625, cuyo Objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS EFICIENTES CON APOYO DE UNIDADES DE AUTOABASTECIMIENTO ENERGETICO PARA CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL DORADO, META"

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA No. 002

Cordial Saludo

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin estudiar y dar viabilidad a una prórroga de un mes a partir del 4 de marzo hasta el 3 de abril de 2026, lo anterior teniendo en cuenta lo siguiente:

El tiempo adicional requerido obedece a que una vez suscrita el Acta de Modificación No. 002; se incluyeron una serie de ítems adicionales, de los cuales se debe tener en cuenta los tiempos de fabricación y/o suministro de los mismos por parte del proveedor. También hay que tener en cuenta los tiempos de instalación y/o tiempos de ejecución en obra por parte de nosotros.

Lo anterior, corresponde a tales ítems como lo son:

1. **Construcción de sillas solares:** Se requiere el armado en sitio de ocho (8) sillas en concreto dotadas con sistema de generación de energía mediante panel solar, esta actividad implica un proceso constructivo que requiere precisión tanto en la ejecución de los elementos en concreto como en la instalación de los componentes eléctricos y electrónicos que conforman el sistema solar, para ello se deben realizar previamente las actividades de replanteo, formaleteo, armado de refuerzo, vaciado y curado del concreto que conforma la estructura de la silla, garantizando las dimensiones, nivelaciones y anclajes necesarios para la posterior instalación del sistema fotovoltaico.

   Adicionalmente, se debe contemplar la instalación y correcta integración de los componentes del sistema solar, tales como panel fotovoltaico, controlador de carga, inversor, baterías, cableado, ductería de protección y puertos de carga para dispositivos móviles, los cuales deben quedar debidamente protegidos dentro de la estructura de la silla para evitar daños por humedad, vandalismo o exposición a las condiciones ambientales, lo anterior requiere una adecuada coordinación entre las actividades civiles y eléctricas, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas del fabricante para garantizar la eficiencia del sistema, la correcta captación de energía solar y el almacenamiento adecuado de la misma.

De igual forma, se debe considerar el tiempo necesario para el suministro de los componentes eléctricos y electrónicos, así como su instalación, pruebas de funcionamiento, verificación de conexiones y puesta en operación del sistema fotovoltaico, asegurando que cada unidad instalada cumpla con las condiciones técnicas requeridas para su correcto funcionamiento y durabilidad en espacio público.

2. **Mantenimiento de losas en concreto sobre la Calle de la Alegría:** Se realizarán intervenciones de mantenimiento en losas de pavimento de concreto existentes, mediante arreglos superficiales en un total de diecinueve (19) puntos de intervención identificados a lo largo del tramo intervenido, estas actividades comprenden la localización de las zonas fracturadas, corte controlado del concreto en los sectores afectados, retiro del material deteriorado, limpieza de la superficie, reconformación de la sección intervenida mediante reposición de concreto y posterior acabado superficial, garantizando la adecuada integración entre el concreto existente y el material de reparación.

3. **Reparación de bordillos:** Se requiere realizar la reparación de la totalidad de los bordillos ubicados sobre la Calle de la Alegría, teniendo en cuenta que durante el desarrollo de la obra se evidenció un mayor número de tramos deteriorados que requieren intervención para garantizar la adecuada continuidad, estabilidad y acabado de los elementos que delimitan la vía y las áreas peatonales, las actividades contempladas comprenden la identificación de los sectores afectados, retiro de secciones deterioradas, reconformación de los bordillos mediante reposición de concreto y la ejecución de los acabados necesarios para asegurar su correcta alineación, nivelación e integración con las losas de pavimento existentes.

4. **Mayores cantidades en aplicación de pintura:** Durante el desarrollo de la obra y en el marco de la Modificatoria No. 2, se evidenció la necesidad de incrementar las cantidades inicialmente previstas para la actividad de aplicación de pintura en elementos de urbanismo, particularmente en sardineles, bordillos, placas conformadas en el sardinel y en la estructura del paradero, lo anterior obedece a que, una vez ejecutados los elementos en concreto y definido el diseño final del espacio público, se identificó la necesidad de realizar la aplicación de pintura en una mayor área de intervención con el fin de garantizar la uniformidad estética y la adecuada señalización de los elementos que conforman el corredor intervenido.

   Adicionalmente, es importante señalar que los elementos ubicados en el separador central se ejecutaron en concreto estampado con figuras decorativas tipo floral, lo cual implica que la aplicación de la pintura debe realizarse de manera manual mediante brocha, con el fin de resaltar adecuadamente las figuras estampadas y evitar cubrir o distorsionar los relieves del diseño, este proceso requiere mayor precisión en la aplicación, así como el uso de varios colores para resaltar los detalles del estampado, lo que reduce considerablemente el rendimiento de la actividad frente a una aplicación convencional con rodillo o equipos de aspersión.

Por lo anterior, y de conocimiento suyo señores interventoría solicitamos se estudie y se viabilice el Acta de Prórroga No. 002 con un plazo de 1 mes contados a partir del 4 de marzo de 2026 y una nueva fecha de terminación el día 3 de abril del 2026.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO RICO
N.I.T. 800.098.195-0

Ingeniería y Proyectos LH S.A.S
Nit. 901.845.837-2

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PROYECTO: FORTALECIMIENTO TURÍSTICO A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN CULTURAL, TURÍSTICA, ARTÍSTICA Y SOCIAL DE LA INFRAESTRUCTURA Y ATRACTIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO - META

ITEM	ACTIVIDAD	P	TIEMPO PROGRAMADO																													
			EJECUCIÓN																		LIQUIDACIÓN											
			2025								2026										2026											
			nov-25				dic-25				ene-26				feb-26				mar-26				abr-26				may-26				jun-26			
			S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1,0	REALIZAR EL MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y ATRACTIVOS TURISTICO	P																														
		E																														
1,1	PRELIMINARES	P																														
		E																														
INP 1.1.	ÍTEMS NO PREVISTOS PRELIMINARES	P																														
		E																														
1,2	CONCRETOS	P																														
		E																														
INP 1.2.	ÍTEMS NO PREVISTOS CONCRETOS	P																														
		E																														
1,3	PERFILERIA METALICA	P																														
		E																														
INP 1.3.	ÍTEM NO PREVISTOS PERFILERIA METALICA	P																														
		E																														
1,4	CUBIERTA	P																														
		E																														
INP 1.4	ÍTEM NO PREVISTOS CUBIERTA	P																														
		E																														
INP 1.5	ÍTEM NO PREVISTO PAVIMENTO VIA	P																														
		E																														
INP 1.6	ÍTEM NO PREVISTOS "CALLE DE LA ALEGRIA"	P																														
		E																														
2,00	REALIZAR EL MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y ATRACTIVOS TURISTICO DE LA CALLE 12 ENTRE KRA 1ª Y KRA 2ª	P																														
		E																														
2,10	PRELIMINARES	P																														
		E																														
INP 2.1	ÍTEM NO PREVISTOS PRELIMINARES	P																														
		E																														
2,20	CONCRETOS	P																														
		E																														
2,30	SEPARADOR	P																														
		E																														
INP 2.2	ÍTEM NO PREVISTOS SEPARADOR	P																														
		E																														
2,40	ZONA VERDE	P																														
		E																														
3,00	REALIZAR EL MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y ATRACTIVOS TURISTICO ACCESO AL MUNICIPIO.	P																														
		E																														
3,10	PRELIMINARES	P																														
		E																														
INP 3.1	ÍTEM NO PREVISTOS PRELIMINARES	P																														
		E																														
3.2	PLANTA URBANISTICA	P																														
		E																														
INP 3.2	ÍTEM NO PREVISTOS PLANTA URBANISTICA	P																														
		E																														
3.3	ZONA VERDE	P																														
		E																														
INP 3.3	ÍTEM NO PREVISTOS PARADERO	P																														
		E																														
5,00	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	P																														
		E																														
			NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			

FIRMA:
NOMBRE: LUISA FERNANDA HENAO GUERRERO
Designada para la Obra
INGENIERIA Y PROYECTOS LH SAS